

D1.105

Salud

Desarrollo Humano y Social

Se considera que las sociedades que son capaces de asegurar la salud de sus poblaciones tienen mejores niveles de desarrollo humano, tanto de forma individual como colectiva. Por lo anterior, es que la Organización de Naciones Unidas desde el año 1976 puso en vigor un acuerdo en el contexto de los derechos económicos, sociales y culturales, en que se reconoce que toda persona debe disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental (Fajardo, Gutiérrez y García, 2015).

Lo anterior, obliga a cada uno de los estados miembros de la ONU a garantizar el acceso de su población a los servicios de salud en un sentido amplio: mediante la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y la atención sanitaria (Fajardo, Gutiérrez y García, 2015). La intención anterior, se encuentra enunciada en el artículo 4º constitucional, donde se menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

A lo largo de más de siete décadas, el Sistema Nacional de Salud se ha ido consolidando, y durante estos años se han generado diversas instituciones para la atención a la salud: la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud (SESA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), los cuales se han ido reformando para ir adaptando el Sistema Nacional de Salud a los contextos cambiantes en cuestiones socio demográficas y en el perfil epidemiológico (Mercedes, 2014).

Las reformas antes mencionadas, han permitido que la mayoría de los mexicanos cuentan con un esquema de aseguramiento público. Sin embargo, las instituciones de salud no están articuladas y prestan sus servicios a la población en función de su condición laboral, lo cual genera una serie de ineficiencias y rezagos en la materia.

El municipio de Uruapan registró entre el período 2000-2015 un incremento en el porcentaje de la población derechohabiente, al pasar de un 35.0% de la población total (193,032 personas) a un 73.7% de la población total (246,744);

por tanto en el año 2015, el 26.0% de la población (86,934 personas) no contaban con afiliación alguna a un servicio de salud (véase tabla 105.2).

La población derechohabiente del municipio, en el año 2015, se conformaba de la siguiente manera: Seguro Popular (49.6%), IMSS (40.5%), ISSSTE (9.3%), otras instituciones del sector público (1.3%), y afiliados a una institución privada (1.2%). El porcentaje de afiliación a los servicios de salud fue ligeramente inferior al promedio estatal (74.0% de la población), a pesar del incremento en la cobertura, el porcentaje de población derechohabiente a nivel municipal y estatal son inferiores al promedio nacional (82.2%).

Entre los años 2005 y 2015, el Seguro Popular fue la institución que incrementó en mayor número su población derechohabiente al pasar de las 699 personas (0.3% de la población derechohabiente) a las 246,744 (73.7% de la población derechohabiente), dicho aumento en la población afiliada se le ha atribuido a que el Seguro Popular ha concentrado sus esfuerzos en atender a los estratos de la población de menores ingresos (véase tabla 105.2).

Referente al número de consultas otorgadas, las instituciones que se localizan en el municipio, proporcionaron 753,293 consultas, constituidas de la siguiente manera: general (469,723), especializada (126,533), urgencias (106,484) y odontológicas (50,533). Al contrastar el total de consultas entre los años 2010 (727,727) y el año 2015 se observa un incremento del 3.5% en la cantidad total de las mismas (véase tabla 105.2).

Destaca Mercedes (2014) que un incremento en la población derechohabiente debe ir acompañado de una mejora en la calidad del servicio. Un indicador importante para analizar lo anterior es el número de personal médico, en el caso particular del municipio de Uruapan se observa un incremento de 162 médicos en el período 2000-2015, al pasar de las 397 a 559 personas. Sin embargo, al contrastarlo con la recomendación de la OMS (2.3 por cada 1,000 habitantes) es insuficiente, basta observar que, entre los años 2000 y 2015, el incremento anterior es prácticamente imperceptible al pasar de 1.5 a 1.6 elementos de personal médico por cada 1,000 habitantes (véase tabla 105.2). Respecto a la distribución de equipamiento de salud se observa una centralización de los mismos en las zonas urbanas, principalmente en la cabecera municipal (véase mapas 105.1 y 105.2), ejemplo de lo anterior es que de los 18 centros de salud localizados en el municipio, 14 (77.7%) se localizan en zonas urbanas. Se observa además que en sector público únicamente existen 3 hospitales generales (1 hospital por cada una de las siguientes instituciones: IMSS, ISSSTE y SSA) y ninguno de tercer nivel.

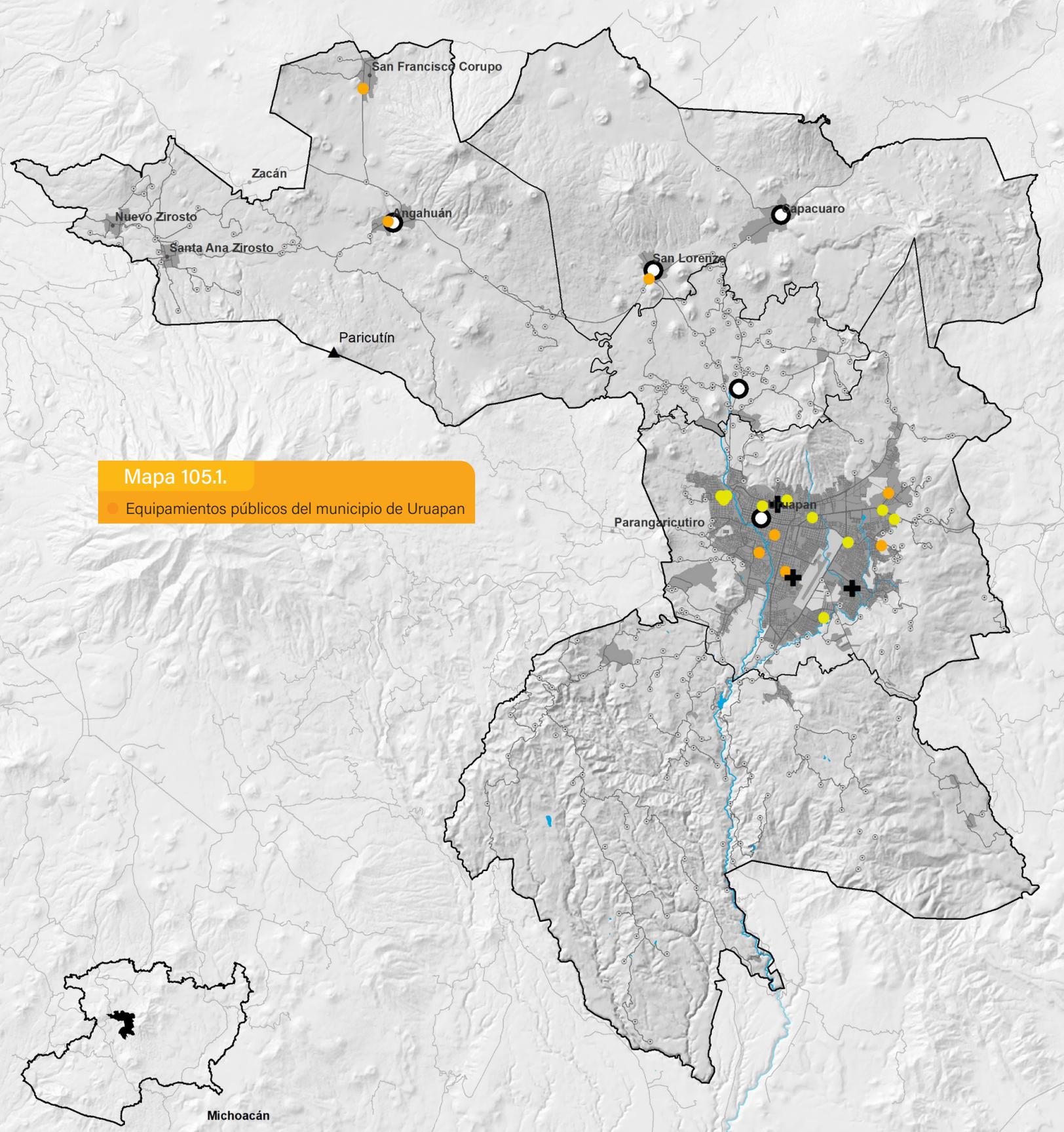
Tabla 105.1.

Principales Datos de Salud. Michoacán, Morelia y Uruapan

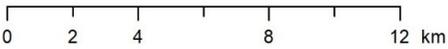
2015	MICHOACÁN		MORELIA		URUAPAN	
Población	4 584 471		784 776		334 749	
Sin afiliación a servicios de salud	1 173 166	25.60%	195 330	24.90%	86 934	26.00%
Centros de salud	552		19		18	
Clínicas	844		4		31	
Hospitales	47		6		3	
Camas			638		306	

FUENTE:

Elaboración propia a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI



Mapa 105.1.
 Equipamientos públicos del municipio de Uruapan



FUENTE:
 Elaboración propia a partir del DENU 2019, INEGI

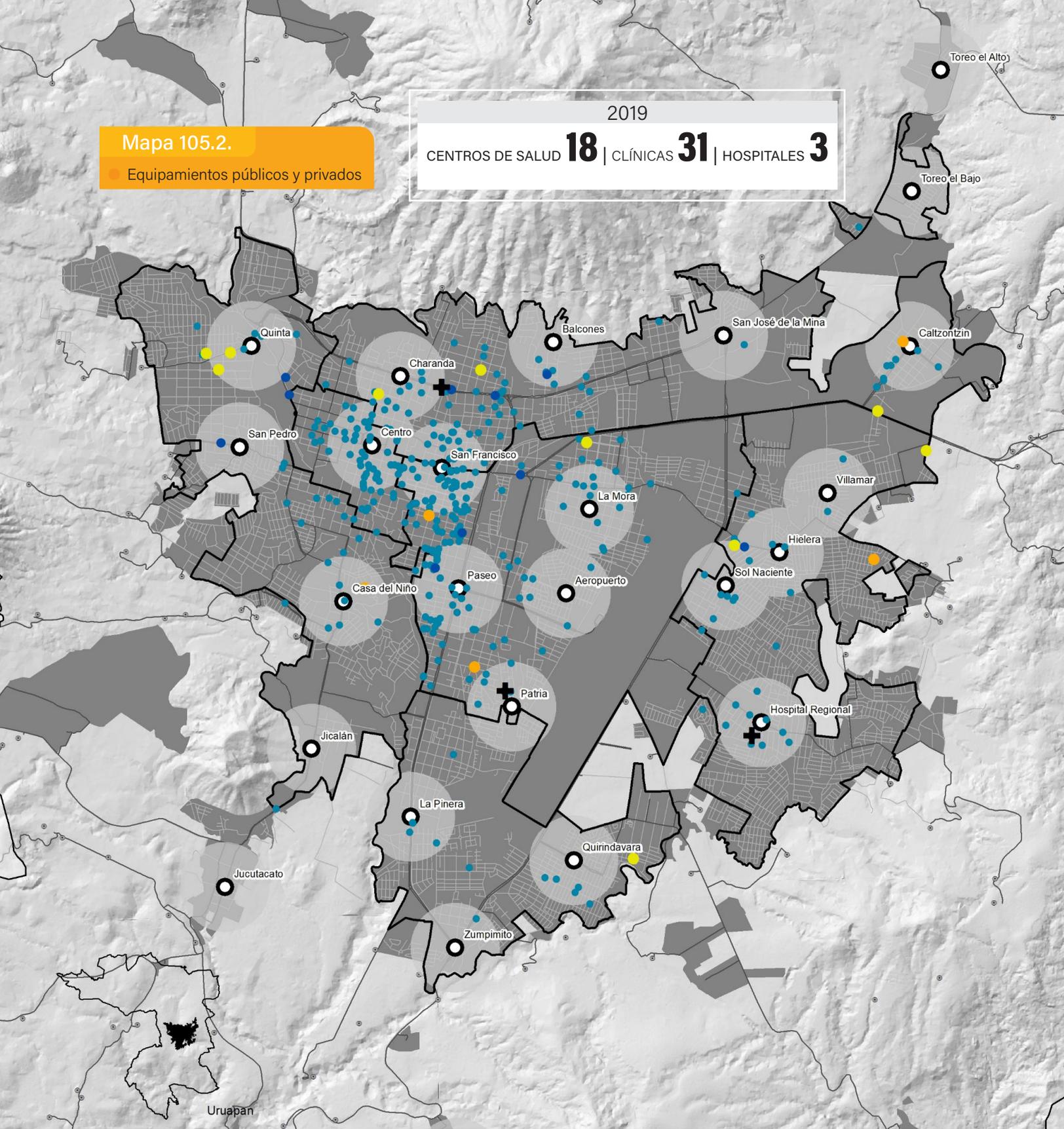
- Sector público**
- ⊕ Hospital General (3)
 - Clínicas de consultorios médicos (8)
 - Consultorios de medicina general (10)

Mapa 105.2.

Equipamientos públicos y privados

2019

CENTROS DE SALUD **18** | CLÍNICAS **31** | HOSPITALES **3**



N ↑

0 0.5 1 2 3 km

FUENTE:

Elaboración propia a partir del DENU 2019, INEGI

- ⊕ Hospital General (3)
- Clínicas de consultorios médicos (5)
- Consultorios de medicina general (10)
- Hospitales privados (13)
- Consultorios privados (458)

Tabla 105.2.

● Salud 2000 – 2030. Evolución y escenarios; acceso, consultas, equipamiento

Población		2000	2005	2010	2015	2020			
URUAPAN		265 699	279 229	315 350	334 749	354 727			
Acceso									
Afiliada*		93 032	35.00%	99 264	35.50%	184 242	58.40%	246 744	73.70%
Seguro Popular			0.00%	699	0.30%	70 449	22.30%	122 360	36.60%
IMSS		76 958	29.00%	80 629	28.90%	89 891	28.50%	100 030	29.90%
ISSSTE		16 049	6.00%	17 014	6.10%	19 591	6.20%	22 996	6.90%
PEMEX / Defensa		331	0.10%	281	0.10%	297	0.10%	271	0.10%
Privada				1 402	0.50%	3 123	1.00%	2 418	0.70%
Otra		2 214	0.80%	1 465	0.50%	2 549	0.80%	2 986	0.90%
Sin afiliación		165 970	62.50%	174 420	62.50%	123 033	39.00%	86 934	26.00%
N.E.		16 945	6.40%	5 545	2.00%	8 075	2.60%	1 071	0.30%
Consultas									
Total		805 219		683 216		727 727		753 293	
General		596 078	224%	458 623	164%	468 937	149%	469 723	140%
Especializada		99 125	37%	117 446	42%	101 968	32%	126 533	38%
Urgencia		67 815	26%	81 302	29%	106 010	34%	106 484	32%
Odontológica		42 201	16%	25 845	9%	50 812	16%	50 553	15%
Equipamiento							2019*		
Centros de Salud							18		
SSA	Rurales						4		
SSA	Urbanos						14		
SSA	Con hospitalización								
Clínicas							31		
SSA		33		19		21	21	22	
ISSSTE	Medicina familiar								
IMSS	Medicina familiar							3	
IMSS PROSPERA**		5		5		5	8	6	
ISSSTE	Hospital								
Hospitales General							3		
SSA		1		1		1	1	1	
IMSS		1		1		1		1	
ISSSTE		1		1		1	1	1	
Hospitales de Especialidades									
SSA							1		
IMSS							1		

NOTA:

El total de afiliado no corresponde a la suma porque los hay inscritos en diferentes afiliaciones.

**En el año 2000 IMSS-prospera tenía el nombre IMSS-Solidaridad.

FUENTE:

Elaboración propia a partir de INEGI censo 2000 y 2010; intercensal 2005 y 2015; y proyecciones CONAPO 2020, 2025 y 2030

Tabla 105.3.

Dotación del equipamiento de Salud

Uruapan	Requeridas				Existentes				Dotación
	Carrocamilla	Camacensable	Camas	Consultorios	Carrocamilla	Camacensable	Camas	Consultorios	
Población 2015	44	508	135	104			53	66	
Centro de Salud Rural (SSA)				6				13	Adecuada
Centro de Salud Urbano (SSA)2				28				32	Adecuada
Hospital General (SSA)3			106			90	30		Adecuada
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)4				59					Sin datos
Hospital General (IMSS)5		315							Sin datos
Unidad de Medicina Familiar (ISSSTE)6				10				21	Adecuada
Módulo Resolutivo Unidad de Urgencias (ISSSTE)				2				0	Noadecuada
Clínica Hospital (ISSSTE)7			29			30	23		Adecuada
Puesto de Socorro (CRM)	44								Sin datos
Centro de Urgencias (CRM)		102							Sin datos
Hospital de 3er. Nivel (CRM)8		91							Sin datos

NOTAS:

1. El uso de dotación adecuada se da cuando el equipamiento existente cumple con la norma, la Dotación poco adecuada cuando existe un elemento de equipamiento pero no cumple la norma y la Dotación no adecuada cuando no existe el elemento de equipamiento.
2. La cantidad de UBS (unidades básicas de servicio) requeridas es de 8 a 40 para localidades de más de 100 mil a 500 mil, fueron tomadas en cuenta 8.
3. La cantidad de camas requeridas fue de 40 a 200 para localidades de más de 100mil a 500 mil, fueron tomadas en cuenta 120.
4. La cantidad de UBS requeridas es de 10 a 50 para localidades de más de 100mil a 500 mil, fueron tomadas en cuenta 10; NO HAY DATOS disponibles en las memorias estadísticas del IMSS.
5. Uruapan cuenta con un Hospital General del IMSS, sin embargo no hay datos disponibles en las Memorias Estadísticas del IMSS.
6. La cantidad de UBS requeridas es de 4 a 18 para localidades de más de 100 mil a 500mil, fueron tomadas en cuenta 4.
7. La cantidad de camas requeridas es de 10 a 30 para localidades de más de 100 mil a 500mil, fueron tomadas en cuenta 30.
8. La cantidad de camas requeridas es de 17 a 83 para localidades de más de 100 mil a 500 mil, fueron consideradas 83.

FUENTE:

Elaboración propia con base en el cálculo de requerimientos determinados por el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL, 2004) y de datos obtenidos de la Secretaría de Salud (2015).